



# LA REFORMA FINANCIERA

Marzo 2014

# LA REFORMA FINANCIERA SE COMPONE DE 4 EJES QUE BUSCAN MAYOR FLEXIBILIDAD E INCENTIVOS PARA PROPICIAR MAYOR FINANCIAMIENTO

---

## Principal objetivo:

- La Reforma Financiera propone, a través de cuatro ejes, dar **mayor flexibilidad e incentivos para** que el sector privado y la Banca de Desarrollo de forma conjunta otorguen **más créditos y en mejores condiciones.**

## Los 4 ejes de la Reforma Financiera:

- I. **Fomentar el crédito** a través de la Banca de Desarrollo.
- II. **Incrementar la competencia** en el sector financiero.
- III. **Ampliar el crédito** de las instituciones financieras privadas.
- IV. **Asegurar la solidez y prudencia** del sector financiero en su conjunto.

# ENFOQUE POR EJE

Ejes	Propósito
Fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"><li>Se otorga mayor flexibilidad regulatoria y financiera a la operación de la Banca de Desarrollo para que su meta sea ampliar el crédito, con énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional.</li><li>Se impulsa activamente la inclusión financiera, estableciendo la obligación en ley de adoptar una perspectiva de género, es decir promover activamente la igualdad entre hombres y mujeres a través de productos específicos</li></ul>
Incrementar la competencia en el sector financiero	<ul style="list-style-type: none"><li>Facilidades para que empresas medianas puedan acceder a la Bolsa Mexicana de Valores.</li><li>Medidas para la protección de los usuarios de servicios financieros como la prohibición de que los bancos realicen ventas de productos financieros condicionados a la compra de otros.</li><li>Mayor libertad a los usuarios para escoger y migrar sus productos financieros a las instituciones financieras que otorguen mejores condiciones.</li></ul>
Ampliar el crédito de las instituciones financieras privadas	<ul style="list-style-type: none"><li>Se fortalecen las facultades de las autoridades financieras para evaluar periódicamente el desempeño de las instituciones de banca múltiple para promover transparencia en el desempeño del sector.</li><li>Se simplifican los regímenes para el otorgamiento y la ejecución de garantías crediticias.</li><li>Se introducen mejoras al marco jurídico que regula a los concursos mercantiles de empresas comerciales para propiciar confianza en dichos procesos y lograr mayor certidumbre jurídica.</li></ul>
Asegurar la solidez y prudencia del sector financiero	<ul style="list-style-type: none"><li>Elevar a rango de Ley las normas para la conformación y calidad de capital establecidas en las reglas de Regulación Bancaria de Basilea III.</li><li>Se facilitan los procesos de quiebras bancarias, salvaguardando los derechos de los ahorradores.</li><li>Se refuerzan los mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades financieras, contemplando a nivel de Ley la existencia del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero como órgano permanente.</li></ul>

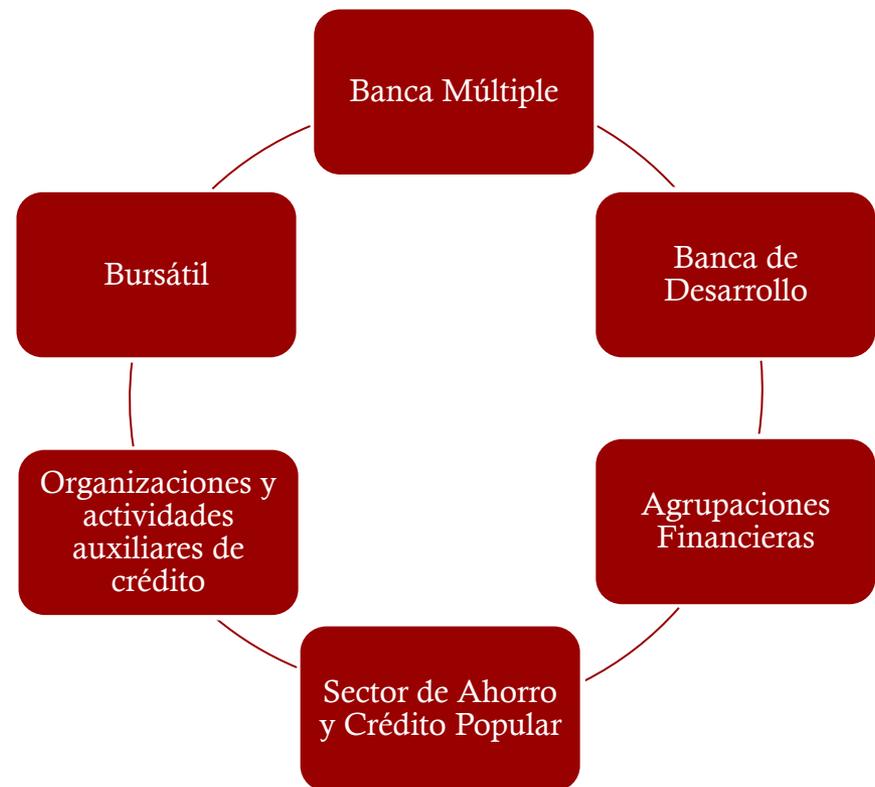
# LA REFORMA FINANCIERA CONTEMPLA UN TOTAL DE 34 ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN AL SISTEMA FINANCIERO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE 13 DECRETOS

De los 13 decretos de la Reforma Financiera, 9 tiene impacto directo en las labores de la CNBV

## Decretos:

1. Liquidación bancaria
2. Agrupaciones financieras
3. Fondos de inversión
4. Almacenes y SOFOMES
5. Mercado de valores
6. Sanciones e inversión extranjera
7. Uniones de crédito
8. Corresponsales de Ahorro y Crédito Popular
9. Banca de desarrollo
10. Fortalecimiento a CONDUSEF
11. Otorgamiento y ejecución de garantías
12. Concursos mercantiles
13. Crédito garantizado

El desarrollo de la regulación secundaria involucra todos los sectores financieros



# BANCA MÚLTIPLE

Decretos: 2  
Leyes: 2  
Reglas que se modifican: 1 <sup>/\*</sup>  
Reglas que se desarrollarán: 1

Entidad	Temas
<b>Instituciones de Banca Múltiple</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Régimen de capital conforme a Basilea III.</li><li>▪ Requerimientos de liquidez <sup>/2 /3</sup>.</li><li>▪ Establecimiento de medidas como resultado de la evaluación del desempeño de los bancos <sup>/2</sup></li><li>▪ Requerimiento de autoevaluación de los bancos sobre la suficiencia de su capital.</li><li>▪ Coeficiente de apalancamiento.</li><li>▪ Planes de recuperación y resolución de bancos <sup>/2</sup></li><li>▪ Ring fencing <sup>/2</sup></li><li>▪ Suspensión o limitación a operaciones con integrantes del grupo o consorcio</li><li>▪ Sanciones (Programas de autocorrección, lineamientos para la abstención de sanciones y lineamientos para la divulgación de sanciones)</li><li>▪ Certificación auditores externos y oficiales de cumplimiento PLD/FT</li><li>▪ Certificación auditores externos que contrate CNBV para PLD/FT</li></ul>
<b>Cámaras de compensación, emisores y adquirentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Control de costos y comisiones</li><li>▪ Eliminación de barreras de entrada</li><li>▪ Transparencia</li></ul>

<sup>/\*</sup> Circular Única de Bancos; <sup>/2</sup> Regulación sensible; <sup>/3</sup> Coordinación entre autoridades

# BANCA DE DESARROLLO

Decretos: 1  
Leyes: 10  
Reglas que se modifican: 1 /\*

Entidad	Temas
<b>Instituciones de Banca de Desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Reasignación de funciones de los OIC</li><li>▪ Certificación auditores externos y oficiales de cumplimiento PLD/FT</li><li>▪ Certificación auditores externos que contrate CNBV para PLD/FT</li></ul>

# AGRUPACIONES FINANCIERAS

Decretos: 1

Leyes: 1

Reglas que se desarrollarán: 1 <sup>/\*</sup> /<sup>3</sup>

Entidad	Temas
<b>Sociedades Controladoras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Régimen prudencial tripartita</li><li>▪ Estimación máxima de activos y mínima de obligaciones</li><li>▪ Regulación Contable (Evaluación de criterios de cada comisión para determinar modificaciones a los criterios contables, modificación de los requisitos de revelación y difusión aplicables a los estados financieros)</li><li>▪ Sanciones (Programas de autocorrección, lineamientos para la abstención de sanciones y lineamientos para la divulgación de sanciones)</li><li>▪ Certificación auditores externos y oficiales de cumplimiento PLD/FT</li><li>▪ Certificación auditores externos que contrate CNBV para PLD/FT</li></ul>

<sup>/\*</sup> Circular Única de Agrupaciones Financieras

<sup>3</sup> Coordinación entre autoridades

# SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Decretos: 1  
Leyes: 2  
Reglas que se modifican: 2 /\*

Entidad	Temas
<b>Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Régimen de corresponsales y medios electrónicos (Sofipos)</li><li>▪ Regulación Contable (Criterios de Contabilidad, Información Financiera, Actualización del apartado de Auditores Externos)</li><li>▪ Sanciones (Programas de autocorrección, lineamientos para la abstención de sanciones y lineamientos para la divulgación de sanciones)</li><li>▪ Certificación auditores externos y oficiales de cumplimiento PLD/FT</li><li>▪ Certificación auditores externos que contrate CNBV para PLD/FT</li></ul>
<b>Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Régimen de corresponsales</li><li>▪ Regulación Contable (Criterios de Contabilidad, Actualización del apartado de Auditores Externos)</li><li>▪ Sanciones (Programas de autocorrección, lineamientos para la abstención de sanciones y lineamientos para la divulgación de sanciones)</li><li>▪ Certificación auditores externos y oficiales de cumplimiento PLD/FT</li><li>▪ Certificación auditores externos que contrate CNBV para PLD/FT</li></ul>

/\* Circular Única de Sociedades Financieras Populares, Circular Única de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

# ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

Decretos: 2  
Leyes: 3  
Reglas que se modifican: 1 /\*

Entidad	Temas
<b>Almacenes generales de Depósito, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple y Uniones de Crédito</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ampliación del régimen regulatorio y de supervisión (nuevas Sofomes vinculadas, Emisoras y voluntarias).</li><li>▪ Sanciones (Programas de autocorrección, lineamientos para la abstención de sanciones y lineamientos para la divulgación de sanciones)</li><li>▪ Certificación auditores externos y oficiales de cumplimiento PLD/FT</li><li>▪ Certificación auditores externos que contrate CNBV para PLD/FT</li><li>▪ Requisitos de auditores y profesionales que contrate CNBV para visitas de inspección de PLD/FT</li></ul>

# SECTOR BURSÁTIL

Decretos: 2  
Leyes: 3  
Reglas que se modifican: 8/\*

Entidad	Temas
<b>Emisoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programas de colocación e inscripción en el Registro de CKDs, Fibras y ETF's Programas de colocación para todo tipo de valor</li> <li>▪ Oferta restringida</li> <li>▪ Inversiones</li> </ul>
<b>Fondos de inversión</b>	<p>Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nueva figura societaria</li> <li>▪ Adecuaciones a la CUFI</li> <li>▪ Disposiciones sobre liquidez de fondos</li> <li>▪ Escisión de Fondos</li> <li>▪ Régimen para Sociedades Distribuidoras</li> <li>▪ Prestadores de servicios</li> </ul>
<b>Casas de Bolsa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Régimen de capital</li> </ul>
<b>Asesores en inversiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro (<i>Bases para la organización y funcionamiento</i>);</li> <li>▪ Certificación de calidad técnica de los asesores</li> </ul>
<b>Proveedores de Precios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ (<i>Régimen más robusto: control interno, conflictos de interés, prácticas societarias y de auditoría, transparencia y equidad en la prestación de sus servicios.</i>)</li> </ul>
<b>Calificadoras de valores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ (<i>Conflictos de interés en calificaciones de estados y municipios<sup>1/</sup>; excepciones a la calificación de fondos</i>)</li> </ul>
<b>Bolsas de valores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ (<i>Regulación para la celebración de acuerdos de ruteo entre bolsas, MILA</i>).</li> </ul>

/\* Circular única de emisoras, Circular única de fondos, Circular única de casas de bolsa, Regla de calificadoras, Regla de proveedores de precios, Regla de “brokers”, Regla de indevales, Regla para asesores en inversiones.